

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA Y SRA.

A FAVOR DE: ANDREA ESTEFANIA PESANTEZ SARMIENTO

CUANTIA: \$199,00USD

****** SA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte, en calidad de **CEDENTES** la señora **PRISCILA ROCIO GONZALEZ JERVES**, con su cónyuge, el señor **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA** y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **ANDREA ESTEFANIA PESANTEZ SARMIENTO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad

con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en la compañía **BOUTOUCHE CIA. LTDA.**, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta escritura comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTE** la señora **PRISCILA ROCIO GONZALEZ JERVES**, casada con **RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA** y por otra parte, en calidad de **CESIONARIA** la señora **ANDREA ESTEFANIA PESANTEZ SARMIENTO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "**BOUTOUCHE CIA. LTDA.**", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Novena del Cantón Cuenca, en fecha siete de diciembre de dos mil doce, en el Registro Mercantil de Cuenca, el dos de enero de dos mil

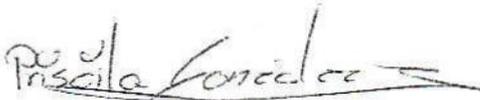
trece, bajo el número uno, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número SC.DIC.C.12.1035 del veinte y ocho de diciembre del dos mil doce. 1) La primera compareciente, señora **PRISCILA ROCIO GONZALEZ JERVES**, es propietaria de ciento noventa y nueve participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, que representan el 49,75 por ciento del capital suscrito de la empresa “**BOUTOUCHE CIA. LTDA.**”, participaciones adquiridas mediante escritura pública de constitución otorgada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, en fecha siete de Diciembre de dos mil doce. 2) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el 30 de Julio del dos mil trece, con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento la señora **PRISCILA ROCIO GONZALEZ JERVES**, transfiere a favor de la señora **ANDREA ESTEFANIA PESANTEZ SARMIENTO**, CIENTO

NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, de las que posee en la citada compañía. **CUARTA: PRECIO.-** La Señora **ANDREA ESTEFANIA PESANTEZ SARMIENTO**, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga a la cedente que le transfirió sus participaciones, la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; dineros que la cedente declaran tenerlos recibidos de contado de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la cesionaria, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía asciende al valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura. **DOCTORA LINA ULLOA DE ZAMORA. ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

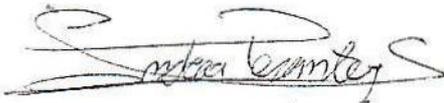
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



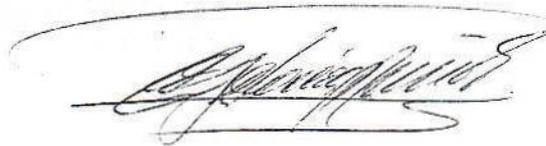
PRISCILA ROCIO GONZALEZ JERVES
C.I.
0101797934



RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA
C.I. 010169377-8



ANDREA ESTEFANIA PEÑANTEZ SARMIENTO
C.I. 0105161160





Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

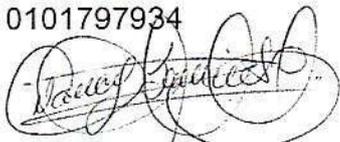
ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BOUTOUCHE CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 30 de Julio de dos mil trece, a las nueve horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Los Girasoles y Los Fresnos No. 1-84, se reúnen: Priscila Rocío González Jerves, propietario de ciento noventa y nueve participaciones, Nancy Yolanda Sarmiento Sarmiento propietaria de ciento noventa y nueve participaciones y Andrea Estefanía Pesantez Sarmiento propietaria de dos participaciones. Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, éstos resuelven, por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Transferencia de Participaciones de la Socia Priscila Rocío González Jerves; Se nombra al Señor José Israel Zamora Ulloa como Secretario Ad-hoc. Declarada válidamente instalada la sesión, de inmediato se procede a tratar el orden del día, siendo el siguiente: 1) Venta y transferencia de participaciones de la socia Priscila Rocío González Jerves, quién manifiesta su decisión de vender la totalidad de sus participaciones a la Señorita Andrea Estefanía Pesantez Sarmiento, siendo éstas ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, por lo que transfiere estas participaciones a la señorita Andrea Estefanía Pesantez Sarmiento. Siguiendo el orden del día, en este punto existe acuerdo de los socios, por lo que se acepta. En este estado de cosas resuelven en forma unánime que la señora Priscila Rocío González Jerves, siga en el cargo de Gerente por el tiempo que fue nombrada, con las atribuciones contenidas en los estatutos sociales y proceda con el trámite respectivo para la venta de las participaciones. En estas circunstancias, en forma unánime se resuelve aceptar lo acordado. Para constancia de lo actuado suscriben la presente resolución los socios a fin de que surtan los efectos legales pertinentes. No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso a la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, se da lectura de esta Acta y concluida se pone a consideración de los Socios, quienes la aprueban sin modificaciones. Siendo las diez horas, se declara concluida esta junta.



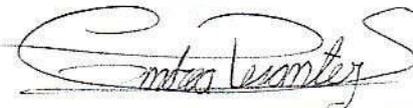
PRISCILA GONZALEZ JERVES

C.I. 0101797934



NANCY SARMIENTO SARMIENTO.

C.I. 0101854891



ANDREA PESANTEZ SARMIENTO

0105161160



JOSE ISRAEL ZAMORA ULLOA

0103489662

ECUATORIANA***** V3333V3142
 CASADO PRISCILA R. GONZALEZ JERVES /
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NICHANOR MERCHAN LUCO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTHA LUCIA VINTIMILLA H
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 15/10/2002
 FECHA DE CADUCIDAD 15/10/2014
 FORMA No. REN 0057651
 Azy
 PULGAR DERECHO

Dr. Eduardo Pineda Muñoz
 NOTARIO
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010179793-4
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NOMBRES Y APELLIDOS MERCHAN VINTIMILLA RENE FELIPE
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 18 SEPTIEMBRE 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 018-1 0047 02540 M
 TOMO PAG. AOT. SEXO
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1971
 FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
 E333312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PESANTEZ LOPEZ MIGUEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARMIENTO S. NANCY YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CUENCA 2011-07-28
 FECHA DE EXPIRACION 2021-07-28
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010516116-0
 CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES PESANTEZ SARMIENTO ANDREA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY / CUENCA / SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Soltera

CUATORIANA***** E333312222
 ASADO RENE FELIPE MERCHAN VINTIMILLA
 ECUNDARIA COMERCIANTE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENATO JOSE GONZALEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ROSA JERVES
 CUENCA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/06/2008
 FECHA DE CADUCIDAD 6/06/2020
 FORMA No. REN 0592926
 Azy
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010179793-4
 CEDULA DE CIUDADANIA
 GONZALEZ JERVES PRISCILA ROCIO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 22 ENERO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 018-1 0182 04986 F
 TOMO PAG. AOT. SEXO
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1977
 FIRMA DEL CEDULADO
 Priscila Gonzalet

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"BOUTOUCHE CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 30 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**




 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6651
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	119
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0105161160	PESANTEZ SARMIENTO ANDREA ESTEFANIA	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0101797934	GONZALEZ JERVES PRISCILA ROCIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BOUTOUCHE CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	199,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 2 EL 02/01/2013.

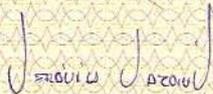
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Registro Mercantil de Cuenca

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

